



Coronel Oviedo, 28 de julio 2025

DICTAMEN TECNICO N°34/2025

REFERENCIA: ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

UOC CONVOCANTE: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

UNIDAD O AREA REQUIRIENTE: DIRECCION DE ADMINISTRACION – CEPRA - CENTRO EXPERIMENTAL Y DE PRACTICAS

FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE: CP ALICIA FERNANDEZ Y EI ENCARGADO DE CEPRA – CENTRO EXPERIMENTAL Y DE PRACTICAS.

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTORA ADMINISTRATIVA – ENCARGADO DE CENTRO EXPERIMENTAL Y DE PRACTICAS

ANTECEDENTES: La solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas la necesidad de iniciar los trámites para la Adquisición de Equipos Varios de Informática para la Facultad Ciencias de la Produccion en la brevedad posible.

VISTO: La Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 17 de febrero del año 2025 menciona en su Art 40° Documentaciones – La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación : a) Dictamen tecnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del tecnico que las recomendó;

ALEGATO INSTITUCIONAL

La Facultad Ciencias de la Produccion de la Universidad Nacional de Caaguazú es una unidad académica transparente con excelencia y comprometida con la sociedad; somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, tecnológicos y ambientales en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, el fortalecimiento de la investigación y la extensión universitaria, para lo cual estamos obligados en brindar todo lo mejor a los alumnos y profesores y funcionarios brindando comodidad y calidad en **todas las instalaciones de la Institución** para así poder cumplir con el programa académico, y en tal sentido, siguiendo con el deseo de ofrecer a la comunidad educativa una calidad superior ajustándonos a las exigencias de la actualidad.

El objeto del llamado es la ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOSE INDUSTRIALES de acuerdo a las necesidades de la Institución y la disponibilidad de los fondos para hacer frente a los gastos que demanden las mismas:

Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, tecnológicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



O.P. ALICIA FERNANDEZ BARRETO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FCP - UNCA

CP Dany Rosalva Leiva
Encargada de UOC
Facultad Ciencias de la Producción



El listado de bienes y servicios requeridos, así como las especificaciones técnicas fueron elaborados en base al relevamiento realizado por el Departamento que ha solicitado y por el cual se procede a detallar lo siguiente:

Nº. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Tractor corta césped	Tractor de corta césped
		MOTOR
		Potencia: 24 hp como mínimo.
		Cilindrada 724 cc como mínimo.
		Cantidad de cilindros: 2V duración extendida como mínimo.
		Tipo: Válvula a la cabeza, lubricación a presión como mínimo
		Cambio de aceite: Easy chango como mínimo
		Anchura de corte: Plataforma de corte: 54 in/137 cm como mínimo
		Levante de plataforma de corte: 2,5, a 10,2 cm como mínimo
		Sistema eléctrico de 14 A como mínimo
		CAPACIDADES
		Tanque de combustible: 9,1 Litros como mínimo
		DIMENSIONES
		Neumáticos delanteros: 16x6,50 - 8 como mínimo
		Neumáticos traseros: 22x 9,5 -12 como mínimo
		TRANSMISION
		Tipo: Hidrostática Heavy Duty como mínimo
		Control de velocidad: Crucero como mínimo
		PLATAFORMA DE CORTE
		Cuchillas de corte: 3 como mínimo
		Puerto de lavado de plataforma: Sí
		Accionamiento de plataforma: Acople eléctrico como mínimo

Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



C.P. ALICIA FERNÁNDEZ BARRETO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FCP - UNCA



Así mismo, el citado proyecto contiene bases técnicas que podrán cumplir las firmas del sector que operan en nuestro mercado.

Por parte del Departamento de Contrataciones se procedió a la identificación de la imputación presupuestaria (codigo de catálogo, categoría, objeto de gasto), la obtención de los precios referenciales, la elaboración de las bases y condiciones y la programación del proceso bajo autorización de la máxima autoridad.

En virtud a la programación del presente proceso cabe aclarar que:

- Los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.
- Así mismo, el citado proceso se encuentra sujeta al ajuste y/o aclaración en la etapa de convocatoria, además de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", donde establece en su Art. 4° PRINCIPIOS RECTORES.
- d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.
- m) Simplificación y Modernización Administrativa: se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- n) Transparencia y Publicidad: la Suministro Público será pública y accesible a toda persona salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

Por lo expuesto, esta Unidad, considera que las especificaciones técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad Institucional y realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado.

En virtud de los antecedentes mencionados y lo expuesto en las justificaciones se da por cumplida con la normativa aquí detallada.

Es nuestro dictamen



C.R. ALICIA FERNÁNDEZ BARRIETO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FCP - UNCA

Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.